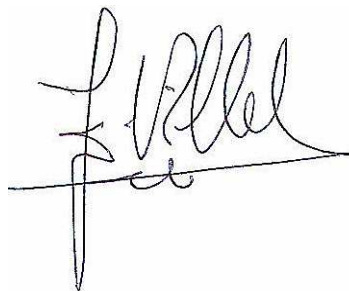


De conformidad con la base decimosexta de la Resolución de 2 de diciembre de 2008 (BOA del 11) de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca Concurso de Traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se acuerda exponer las rectificaciones a las listas provisionales a que ha habido lugar.

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna, pudiendo efectuarse nueva reclamación en el momento en que la Dirección General de Gestión de Personal haga pública la resolución provisional de las convocatorias y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Teruel, 27 de febrero de 2009
EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL,



Fdo: Jesús Villel Sánchez

RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS 08-09

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR SERVICIO PROVINCIAL	MERITOS VALORADOS POR COMISION	JUSTIFICACION
	1.1. 1.2 2.2.	1.3 1.4 2.1	
ALFRANCA RADIGALES, SUSANA		ESTIMADA	Subapartado 1.3.2.- Revisada la documentación, procede otorgar 3 puntos por el 1º ciclo de la licenciatura en Traducción e Interpretación.
ARMAÑAC JIMÉNEZ, MARÍA ANGELES		ESTIMADA	Subapartado 1.4.1.- Revisada la documentación presentada, en este subapartado a la concursante le corresponde una puntuación de 4.
CARRÍO ESTRUCH, MARÍA TERESA		DESESTIMADA	Subapartado 1.2.2. La solicitante alega la titulación de Licenciada en Historia del Arte, pero en el Anexo XIV de la convocatoria del concurso de traslados para el Cuerpo de Profesores de Música por méritos académicos solamente puntúan los títulos de profesor y profesor superior de conservatorio. Subapartado 1.4.1. Revisada la documentación presentada por la solicitante, la comisión se ratifica en la puntuación otorgada. En este subapartado sólo se incluyen aquellas actividades de formación en las que específicamente conste la palabra “curso” y esté debidamente homologado. El resto de actividades de formación se computan en el subapartado 1.4.2.
CASTILLO ANTOÑANZAS, MONTSERRAT		DESESTIMADA	Subapartado 1.3.3.- Revisada su documentación, la concursante no posee el Título de Grado Medio (Enseñanzas Profesionales) de Música.
CASTILLO MONSEGUR, MARCOS	FUERA DE PLAZO		2.2.5- La Dirección General de Cultura, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte no se considera Administración Educativa, por lo que no se pueden computar los servicios que reclama.
CEÑA SERRANO, MARIA	ESTIMADA		2.2.2. Se valoran 8 meses por este apartado y cuatro meses por el 2.2.4
CRESPO FELIPE, M. LAURA	ESTIMADA		2.2.2.-Se valoran dos años en este apartado.

ENSEÑAT LENGUAS, LUIS ANTONIO	ESTIMADA		1.2.5.-Se barema por este apartado.
FONTANA ELBOJ, B LANCA		DESESTIMADA	<p>Subapartado 1.4.1.- Revisada la documentación presentada, la comisión se ratifica en la puntuación otorgada. La solicitante presenta en la reclamación tres nuevos cursos no presentados en el plazo establecido por la convocatoria del concurso de traslados (“Biología y Ciencias Físicas en Aicle-Francés”, “Enseñar en una sección bilingüe” y “Expresión oral en francés”) y, por tanto, no pueden ser baremados.</p> <p>Subapartado 2.1.2.- Las publicaciones que tenían el certificado correspondiente ya fueron baremadas y se otorgó la correspondiente puntuación. En el plazo de reclamación no se adjunta ninguna nueva certificación y, por tanto, del resto de publicaciones presentadas no puede otorgarse ninguna puntuación.</p>
GALVEZ LISON, ISABEL	FUERA DE PLAZO		2.2.2.- Se valoran, de oficio, dos años por este apartado.
GAÑET BENAVENTE, NURIA CONCEPCIÓN		ESTIMADA PARCIALMENTE.	<p>Subapartado 1.2.1. En la documentación presentada por la solicitante no se especifica expresamente que haya obtenido “Premio” y/o “Mención Honorífica”.</p> <p>Subapartado 1.2.2. La solicitante alega la titulación de Licenciada en Filología Inglesa, pero en el Anexo XIV de la convocatoria del concurso de traslados para el Cuerpo de Profesores de Música por méritos académicos solamente puntúan los títulos de profesor y profesor superior de conservatorio.</p> <p>El Certificado de Nivel Básico de Inglés no se contempla como mérito académico.</p> <p>Subapartado 1.3. Procede revisar la puntuación otorgada en el siguiente sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con depósito legal: 0,333 puntos. . Por conciertos como Director, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camelísticas: 2,65 puntos. <p>Subapartado 1.4.1. Revisada la documentación presentada por la solicitante, la comisión se ratifica en la puntuación otorgada. En este subapartado sólo se incluyen aquellas actividades de formación en las que específicamente</p>

	DESESTIMADA		<p>conste la palabra “curso” y esté debidamente homologado. El resto de actividades de formación se computan en el subapartado 1.4.2. El Certificado de Aptitud Pedagógica no puede computarse, de acuerdo con las instrucciones, ni en el subapartado 1.4.1. ni en el 1.4.2.</p> <p>2.2.4- La coordinación didáctica no está contemplada en la convocatoria como desempeño de ningún cargo.</p>
LATORRE SANCHO, MARÍA ASUNCIÓN		DESESTIMADA	<p>Subapartado 1.3.2. La licenciatura en Humanidades presentada por la concursante no le sirve como titulación de 1º ciclo, porque se le han convalidado más del 50% de los créditos cursados.</p> <p>Subapartado 1.4.1. Revisada la documentación presentada, la comisión se ratifica en la puntuación otorgada. En este apartado se incluyen exclusivamente las actividades de formación consideradas expresamente como cursos.</p>
LIBEROS SAURA, MARÍA CARMEN		ESTIMADA PARCIALMENTE	<p>Subapartado 2.1. Revisada la documentación presentada (certificaciones de diversas publicaciones), procede otorgar una puntuación de 0,392 puntos en el subapartado 2.1.2.</p>
LÓPEZ DE ARCE LARRODE, SILVIA		ESTIMADA PARCIALMENTE	<p>Revisada la documetación presentada, se incluye en el subapartado 1.4.1. el curso denominado “Coordinación Primaria-Secundaria (Área de Inglés) con una duración de 15 horas. El total del subapartado 1.4.1. es de 1,5 puntos.</p> <p>El resto de las actividades presentadas, o bien ya habían sido contabilizadas en el apartado 1.4.1. (“Curso Internet y Programas Europeos), o bien se han incluido en el apartado 1.4.2 porque no especifican que sean cursos.</p>
MARCO TARDÍO, SILVIA		ESTIMADA PARCIALMENTE	<p>Subapartado 1.4.- La concursante opta por “añadir puntuación” y, por tanto, la Comisión sólo ha tenido en cuenta los cursos y actividades de formación realizados con posterioridad a 01/12/06. Se mantiene la puntuación otorgada.</p> <p>Subapartado 2.1.1.- Por la publicación presentada le corresponde 0,10 puntos.</p>
PEREZ DEL CASTILLO, MARÍA MERCEDES		ESTIMADA	<p>Subapartado 2.1.- Revisada la documentación presentada, procede otorgar las siguientes puntuaciones en el apartado de publicaciones:</p> <p>2.1.1.- 0,30 puntos.</p> <p>2.1.2.- 0,091 puntos.</p>

SÁENZ CRESPO, SECUNDINO		DESESTIMADA	Subapartado 1.4.1.- El solicitante ya tenía otorgados 4 puntos en este apartado. El curso que reclama ya había sido computado en dicho subapartado por la comisión.
SEVILLA MADRID, CARMEN		ESTIMADA PARCIALMENTE	Subapartado 1.3.2. La titulación alegada por la concursante no puede asimilarse a una titulación universitaria. En todo caso, es equivalente a un título de Técnico Superior. Subapartado 2.1.1. Como colaboradora en el catálogo sobre Daniel Nebot se le deben considerar en este apartado un total de 0,05 puntos. El “Cuaderno de trabajo sobre la Ruta de la Cerámica” carece de certificación y no puede puntuarse. Subapartado 2.1.2. Las publicaciones alegadas en este subapartado carecen de la correspondiente certificación y no pueden puntuarse. Se le ha grabado perfil lingüístico L. Valenciano, la aplicación informática en la resolución provisional del concurso añadirá tres puntos.
TOBED TEJERO, LAURA		ESTIMADA PARCIALMENTE	Revisada su documentación, se le otorgan en el subapartado 1.4.1 un total de 3,4 puntos (se han considerado como cursos de formación “Elaboración de unidades didácticas” y “Cuestiones claves en la organización y desarrollo curricular de la ESO”). Las actividades de formación como seminarios y grupos de trabajo se encuadran en el subpartdo 1.4.2.
VICENTE MIEDES, JUAN JOSÉ		ESTIMADA PARCIALMENTE	Subapartado 2.1.1. No se ha contabilizado el artículo “El derecho a la orientación educativa: regulación y consecuencias” porque el concursante no entrega la correspondiente certificación. Se mantiene la puntuación otorgada por la comisión en este apartado: 0,30 puntos. Subapartado 2.1.2. El “Cuestionario EOS de hábitos de estudio”, a criterio de los miembros de la comisión no puede ser considerado como un libro, sino que debe incluirse en el apartado de Documentos de apoyo a la Administración Educativa, otorgándose por ello una puntuación de 0,30 puntos. En este subapartado la puntuación total es de 0,60 puntos.